



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: intendente@marchiquita.gba.ar
Int. J. Beltrami 50 : Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2629 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de las Ordenanza N° 149 del año 2021; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/12/2021;

Que la misma autoriza por vía de excepción la modificación de los indicadores urbanísticos del FOS en el inmueble denominado catastralmente como IV-E-66-1 ubicado en la calle Palma de Mallorca N° 175 de la localidad de Santa Clara del Mar;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 149/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29/12/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2207

I.c.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Parte Jorge Alberto I
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 2630 /2021

Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2650
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

EL Expte Nº 1216/IM/2021 y;

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido originado mediante nota por el Sr. Donato Alejandro Andrés, titular del inmueble cuya nomenclatura catastral es IV-E-66-1 ubicado en la calle Palma de Mallorca 175 de la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita;

Que el propietario concretamente solicita autorización para construir en los 220 m² totales que tiene de superficie dicho inmueble;

Que ello superaría los indicadores urbanísticos del FOS de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Edificación Municipal,

Que de acuerdo al Artículo 27º inciso 24 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

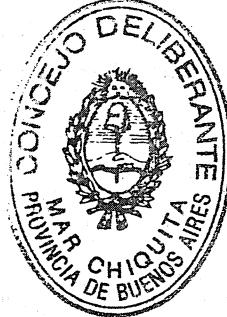
ARTICULO 1º: AUTORIZASE, por vía de excepción la modificación de los indicadores urbanísticos del FOS en el inmueble denominado catastralmente como IV-E-66-1 ubicado en la Calle Palma de Mallorca 175 de la localidad de Santa Clara del Mar, atento los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº: 149

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante